



ACUERDO 036/07

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la Seccional Cali, en su sesión del 12 de septiembre de 2006, como consta en el Acuerdo 030/06 de dicha fecha, resolvió recomendar al Rector de la Universidad que aprobara el proyecto de Programa de Pregrado en Artes, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
2. Que el Rector de la Universidad comunicó la aprobación de la apertura del programa en Artes mediante la carta R-1371/2006 del 23 de octubre de 2006, y procedió someterlo a consideración del Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el 2 de octubre de 2007, mediante un auto, se comunicó al representante legal de la Universidad la decisión de la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Conaces-, y le dio traslado del informe evaluativo de pares concepto emitido por dicha Sala, así como el informe evaluativo de los pares académicos. Según dicha decisión el programa de Artes presentado por la Universidad no cumple con las exigencias de la normatividad vigente.
4. Que la Universidad ha decidido presentar el recurso de revisión al cual tiene derecho, acogiendo varias de las observaciones expresadas por la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales, y dando explicaciones acerca de las restantes.
5. Que la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales consideró que el nombre del programa “Artes” es demasiado genérico.
6. Que en el currículo y en el plan de estudios del programa presentados le falta protagonismo al trabajo de conceptualización y materialización de la tridimensionalidad.
7. Que la Facultad estudió las objeciones realizadas por la Sala, explicadas en los anteriores numerales 5 y 6, y elaboró dos propuestas de modificación al respecto.



8. Que según el numeral 66, literal I del Reglamento Orgánico de la Seccional corresponde al Vicerrector Académico *“Aprobar las reformas curriculares y las modificaciones relativas a la identificación de los programas académicos que conduzcan a títulos universitarios y, de ser necesario, presentarlas al Rector para su consideración en el Consejo Directivo de la Seccional”*.
9. Que en cumplimiento de lo anterior, en la fecha se presentaron a consideración del Consejo Directivo de la Seccional dos propuestas de modificación. La primera de ellas consiste en cambiar el actual nombre del programa por *“Artes Visuales”*. La segunda consiste en una modificación en el plan de estudios del programa por medio de la cual se aumenta el estudio y el trabajo de conceptualización y materialización de la tridimensionalidad, de la manera como se explica en un documento anexo.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el cambio del actual nombre del programa *“Artes”* por el de *“Artes Visuales”*. Por tanto, el programa conduciría al título de Maestro en Artes Visuales.

Artículo Segundo: Aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios del programa, por medio de la cual se aumenta el estudio y el trabajo de conceptualización y materialización de la tridimensionalidad, de la manera como se explica en un documento anexo.

Dado en Cali, el 11 de octubre de 2007.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Presidente Consejo Directivo de la Seccional


Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario

